

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de ABRIL de 2017

RESOLUCIÓN AGT N° 60 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0005 2/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo los artículos 18, inciso 7 y 22, inciso 6 de la citada norma legal, facultan a la Asesoría General Tutelar a designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que, mediante nota de estilo, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, solicita se designe al Sr. Andrés Rodríguez, D.N.I. 16.090.187, para cubrir el cargo vacante de Auxiliar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en el mismo orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09, faculta a quien suscribe a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta oportuna la designación del Sr. Andrés Rodríguez, en el cargo de Auxiliar, a partir del 1 de mayo de 2017.

Que, oportunamente, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

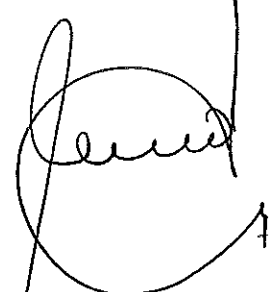
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Sr. Andrés Rodríguez, D.N.I. 16.090.187, en el cargo de Auxiliar para cumplir funciones de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, a partir del 1 de mayo de 2017.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación al interesado, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



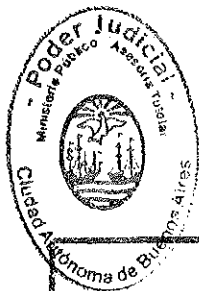
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2017



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 60/17 T° XVIII F° 94-95 FECHA 03-04-17

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires